



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



**2674**

**37718**

Recibí del Sr. (a) **ALFREDO ARCEO ARCEO.**  
 La Cantidad de \$ **4,928.00** ( CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. )  
 Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 280.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.**

De la finca ubicada en: **AVENIDA SAN ANDRÉS # 1677**  
**ESQUINA CON EL RÍO GALLINERO, COMUNIDAD RINCÓN DE SAN ANDRÉS.**

Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 280.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.**

**CERTIFICO**

**ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL**

**RECIBIO**

**C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**



**Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:**

**Para el Municipio: \$ 4,928.00**  
**Multas: \$**  
**Total: \$ 4,928.00**

**SAHUAYO, MICH. A**

**09 DE NOVIEMBRE DE 2020.**



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente actado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m<sup>2</sup> no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m<sup>2</sup> requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ALFREDO ARCEO ARCEO,  
AVENIDA SAN ANDRÉS # 1677 ESQUINA CON EL RÍO GALLINERO,  
COMUNIDAD RINCÓN DE SAN ANDRÉS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



Alfredo Arceo



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

*[Firma manuscrita]*

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

ALFREDO ARCEO ARCEO

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

AV. MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA # 130,  
FRACC. REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 280.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.

de la finca ubicada en la calle

AVENIDA SAN ANDRÉS

No.

1677

entre las calles

ESQUINA CON EL RÍO GALLINERO, COMUNIDAD RINCÓN DE SAN ANDRÉS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de  
su valor total \$

280.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA

el predio de la obra citada es propiedad de

ALFREDO ARCEO ARCEO

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o  
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

Alfredo Arceo

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



15 X 75

Alfredo Arceo Arceo

Pago el 7/ago/2020

Avenida San Andres N° 1677

esquina con Río Gallinero

Rincón de San Andres

525.00 m<sup>2</sup> tapados con lámina

~~\$ 8,663.00~~

~~246.00 Alineamiento~~

~~8,909.-~~

~~5,000.00~~

4,754.00

246.00 Alineamiento

Dom.

Calle 2 de Abril

N° 560

Tel: 353 275 24

Cobrar  
\$ 5,000.00

Ernesto Alonso 353 101 44 61